



Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Corte Interamericana de Derechos Humanos

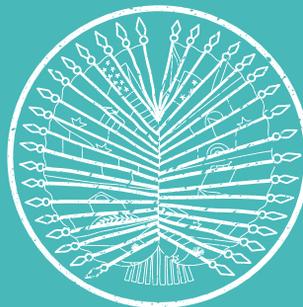
¡Hola!

¡Bienvenidos y bienvenidas nuevamente!
¡A lo largo de este relatograma te contaremos qué es el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y cuáles son los órganos que lo integran, sus funciones y estructura! Conocer esto te permitirá usar cada uno de estos órganos y comprender mucho mejor cómo puedes continuar luchando por los derechos de tu comunidad, compañeros y compañeras a nivel regional presentando denuncias formules y visibilizando las violaciones a tus derechos humanos fundamentales.



¿QUÉ ES EL SISTEMA INTERAMERICANO?

El Sistema Interamericano de Derechos humanos es todo un escenario regional integrado por países/ Estados que hacen parte de la gran Organización de los Estados Americanos, encargada justamente de velar por **EL RESPETO, PROTECCIÓN Y REALIZACIÓN** de los Derechos Humanos en TODO el continente americano.



NOTA DE RECUERDA ¿Recuerdas la Organización de los Estados Americanos? Esto lo vimos en el Relatograma 1. Si no recuerdas bien cuál es esta organización, cómo funciona y por qué es importante entender su funcionamiento te invito a ir nuevamente al Relatograma No. 1.

Se dice que es un “sistema” porque igual que el sistema del cuerpo humano está conformado por órganos.

Es así como este Sistema Interamericano está conformado por dos importantes órganos:

1. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos – **CIDH**
2. La Corte Interamericana de Derechos Humanos. – Corte **IDH**

NOTA IMPORTANTE: Es importante que todas, todos, y todes tengan en cuenta que el Sistema Interamericano no se manda solo, este se rige por un **MARCO NORMATIVO** que no es otra cosa, que cada uno de las cartas, tratados, protocolos y convenciones suscritos por cada uno de los Estados que integran la Organización de los Estados Americanos.



Es importante conocer el Marco Normativo porque de esa manera es que podemos entender cuáles son las obligaciones que han asumido nuestros Estados y así mismo denunciar aquellas violaciones que van en contra de sus responsabilidades.

Ahora veamos en detalle cuáles son estos dos órganos que componen al Sistema Interamericano.

CIDH

Comisión Interamericana
de Derechos Humanos

¿QUÉ ES LA CIDH?:

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos es un órgano cuasi-judicial que fue creada en 1959 como órgano PRINCIPAL de la Organización de Estados Americanos, OEA.

¿CUÁL ES LA FUNCIÓN DE LA CIDH? Su función como un organismo autónomo es **PROMOVER** la **OBSERVANCIA** y la **DEFENSA** de los derechos humanos. Además, servir como **ÓRGANO CONSULTIVO** de la OEA en materia de **DERECHOS HUMANOS**.



¿CÓMO SE ESTRUCTURA LA CIDH? 5

Para cumplir con esta gran misión la Comisión Interamericana de Derechos Humanos está integrada por 7 miembros o comisionados que son elegidos por los Estados miembros de la **OEA** cada 4 años. También hay dos Relatores Especiales, un Secretario Ejecutivo y funcionarios que llevan el día a día de la Comisión.

A su vez los miembros o comisionados sirven como relatores para los 35 países que integran la **OEA** y 8 relatorías temáticas y 3 unidades que se empezaron a crear en 1990 con el objetivo de brindar atención a ciertos grupos, comunidades y pueblos que se encuentran especialmente expuestos a violaciones de derechos humanos por su situación de vulnerabilidad y por la discriminación histórica de la cual han sido objeto.

¿Y cuáles son estas 10 relatorías y 3 unidades?

Las relatorías temáticas son:

- ★ Derechos de los pueblos indígenas
- ★ Libertad de Expresión (Relatoría Especial)
- ★ Derechos de las mujeres
- ★ Derechos de los niños
- ★ Derechos de los migrantes

- ✦ Derechos de las personas privadas de libertad en las Américas
- ✦ Derechos de los afrodescendientes y contra la discriminación racial.
- ✦ Derechos de las personas Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales e Intersexuales.
- ✦ Derechos Económicos sociales, culturales y ambientales (Relatoría Especial)

- ✦ Defensores y Defensoras de Derechos Humanos

Y las tres unidades son:

- ✦ Unidad sobre Memoria, Verdad y Justicia
- ✦ Unidad sobre Derechos de las Personas con Discapacidad
- ✦ Unidad sobre Derechos de las Personas Mayores

Para llevar a cabo su función vital de defensa de los derechos humanos la Comisión Interamericana de la mano de sus comisionados, relatores y grupos de trabajo realiza las siguientes actividades a lo largo del año desde su fundación



REALIZA VISITAS *IN LOCO*: Esto quiere decir que un grupo de personas designadas, generalmente el/la comisionado/a encargado del tema o país acompañado de un equipo de personas de la secretaría ejecutiva, viaja hasta un país o región determinada para profundizar la observación general de la situación de derechos humanos. Ya sea para en profundizar la situación general y/o para investigar una situación específica. Después de esta visita la Comisión formula recomendaciones a los Estados o al Estado que fue objeto de la visita (que por supuesto, es miembro de la **OEA**) sobre la adopción de una serie de medidas para contribuir a la protección de los derechos humanos.

REALIZA INFORMES (TEMÁTICOS Y SOBRE PAÍSES):

La **CIDH** también prepara y publica informes de situaciones específicas de derechos humanos en Estados miembros, y otros estudios especiales. Como por ejemplo, las medidas que deben adoptarse para garantizar un mayor acceso a la justicia; la situación de derechos humanos de las y los defensores/as de derechos humanos, de las personas afrodescendientes y de las personas privadas de libertad; sobre la libertad de expresión; entre otros.

RECIBE, ANALIZA E INVESTIGA PETICIONES INDIVIDUALES QUE ALEGAN VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS:

Estas peticiones individuales se refieren a peticiones de organizaciones o personas naturales que alegan que un Estado Miembro de la **OEA**, que ha ratificado la Convención Americana o aquellos Estados que aún no la han Ratificado han violado derechos humanos.

NOTA IMPORTANTE:

Si quieres conocer los informes temáticos y de países que ha realizado la **CIDH** puedes ingresar a



<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pais.asp> para consultar los informes de país;



y a <http://www.oas.org/es/cidh/informes/tematicos.asp> para los informes temáticos.



Para presentar una petición individual puedes buscar en <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/casos.asp> y aquí puedes revisar los informes sobre casos individuales que ha realizado la Comisión IDH.



Es importante que tengas en cuenta que la solicitud de una audiencia temática tiene unas fechas específicas previas a la realización de la audiencia. Para esto la Comisión IDH dispone un formulario durante un tiempo determinado para que miembros de la sociedad civil presenten sus solicitudes.

REALIZA AUDIENCIAS TEMÁTICAS: Cada trimestre la **CIDH** realiza las denominadas “Sesiones de Audiencias temáticas” espacios de diálogo que abre la Comisión para que las organizaciones de la sociedad civil de los Estados Miembro de la **OEA** presenten solicitudes de audiencia o reuniones privadas para visibilizar ante la Comisión una determinada situación de derechos humanos. Regularmente las audiencias temáticas se celebran en presencia de representantes de los gobiernos de los Estados y delegados de la Comisión Interamericana.

Aquí puedes encontrar ese formulario:



MEDIDAS CAUTELARES: Requiere a los Estados que tomen “**MEDIDAS CAUTELARES**” específicas para evitar daños graves e irreparables los derechos humanos en casos urgentes. Pueden encontrar más información en la guía práctica de Medidas Cautelares donde te explicamos paso a paso cómo solicitar una medida cautelar ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

SOMETE CASOS A LA JURISDICCIÓN DE LA CORTE INTERAMERICANA y comparece ante la Corte en todos los asuntos.

SOLICITA “OPINIONES CONSULTIVAS” A LA CORTE INTERAMERICANA sobre aspectos de interpretación de la Convención Americana y otros tratados de derechos humanos.

Solicita la adopción de medidas provisionales ante la Corte Interamericana de Derechos humanos.



Corte Interamericana de Derechos Humanos
Inter American Court of Human Rights

¿QUÉ ES LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS?

La Corte Interamericana de Derechos Humanos es el otro órgano que compone al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.



Este, a diferencia de la Comisión Interamericana, si es un órgano judicial, y su mandato está estrictamente ligado a lo estipulado en la Convención Americana de Derechos Humanos en su artículo 62.

¿CUÁL ES LA FUNCIÓN DE LA CORTE INTERAMERICANA?

El propósito de la Corte es determinar si un Estado ha violado los derechos de un individuo o un grupo que se encuentran en la Convención Americana y otras convenciones, después de recibir una petición y evaluar todas las pruebas, tanto del peticionario como del Estado.

La Corte Interamericana no puede recibir peticiones de personas en todos los países de la región. Primero, el país tiene que dar su permiso a la Corte para tener el poder de evaluar las peticiones y decidir si ha habido una violación de los derechos humanos – lo que se llama “competencia”.

En este momento, 20 de los 35 países han dado su permiso a la Corte para tener competencia. Los otros 15, sin embargo, todavía deben respetar los derechos en la Declaración Americana.

Las funciones de la Corte **IDH** son de dos tipos:

- ✦ Contenciosa: Es decir, que resuelve casos individuales
- ✦ Consultiva: Es decir que se pronuncia sobre problemas jurídicos relevantes e interpreta la Convención Americana **DDHH**. Tanto Estados como la **CIDH** puede enviar un caso a la Corte **IDH**. La Corte tiene competencia para conocer de cualquier caso relativo a la interpretación y aplicación de las disposiciones de esta Convención que le sea sometido, siempre que los Estados Partes en el caso hayan reconocido o reconozcan dicha competencia.



La
Corte IDH fue
creada en 1979 y está
compuesta por 7 jueces
que trabajan un periodo de 6
años. Además, los miembros
de este órgano se reúnen
entre 7 y 8 veces al año
debido a la cantidad de
casos.



